

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Marzo 28 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

Las fallos inauditos que gran parte del Poder Judicial viene impartiendo en los últimos tiempos como por ejemplo el aplicar el dos por uno a un genocida, o la prisión domiciliaria autorizada por los jueces José Martínez Sobrino, Julio Pabelo y Fernando Canero en favor del asesino Miguel Etchecolatz, condenado en seis juicios por ser autor de crímenes de lesa humanidad, y ahora, el listado enviado por el Director General del Régimen Correccional para que genocidas, violadores y asesinos se vayan a sus casas, y,

CONSIDERANDO:

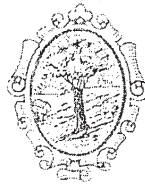
Que, Etchecolatz protagonizó un salvaje accionar siendo la mano ejecutora de Ramón Camps (jefe de la policía de la provincia de Buenos Aires durante la dictadura) fuera de la ley contra personas en la última dictadura cívico-militar, fuesen o no militantes políticos o sociales, sino también contra personas que no tenían vinculación alguna con la militancia.-

Que, como autor de la frase "Nunca tuve ni pensé, ni me acooplejé culpa alguna... ¿Por haber matado? Fui ejecutor de la ley hecha por hombres. Fui Guardador de preceptos divinos. Por ambos fundamentos, volvería a hacerlo". Recordando los hechos aberrantes que cometió; demuestra su voluntad de volver a torturar, desaparecer y asesinar personas, como lo hizo durante la dictadura en los veintinueve centros clandestinos de detención que existieron en nuestra provincia.-

Que, como uno de los hechos aberrantes cometido por el asesino Etchecolatz, fue en nuestro Distrito, en uno de los lugares que se utilizó como CCD (Centro Clandestino de Detención) el Comando de Operaciones Tácticas 1, ubicado en avenida Del Libertador 14.237 en Martínez, más conocido como COTI, que como hecho más resonante fue el que sufrió el ex juez federal de La Plata Julio Miralles, que junto a su padre fueron torturados y al momento de ser liberado, este personaje despreciable le advirtió "de lo que vio y lo que vivió silencio absoluto, porque si no lo va a encontrar a su padre en una zanja, o a usted mismo" y le dijo "que no hiciera ninguna gestión para que liberaran a su padre".

Que, el inaceptable el fallo de libertad al genocida vertido por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, debido a que presos que cometieron delitos que no tienen parangón en lo más mínimo y muchas veces presos injustamente, se les niegan estos tipos de beneficios teniendo que cumplir sus penas en las cárceles, aún con sus estados de salud en malas condiciones. Festejamos que la libertad mal otorgada fue revocada por la Cámara Federal de Casación Penal.-

Que, poner a la vista algunas de las agresiones aberrantes de este asesino depravado, es porque nos anoticiamos que 96 genocidas protagonistas de similares o peores atrocidades pueden ser favorecidos con la libertad condicional o prisión domiciliaria.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

Que, resulta cuestión preocupante para este Bloque el enterarnos del listado de 1.111 internos, donde figuran los 96 genocidas, que fue enviado a jueces porque consideran estar en condiciones de acceder a la libertad condicional o a la prisión domiciliaria con pulsera electrónica, ante esta política de Estado y la manera en que viene actuando un sector amañado del Poder Judicial, incitamos al Honorable Cuerpo a que exprese su repudio y preocupación.-

Que, el gobierno nacional mira con agrado esta posibilidad, sin importar que 96 asesinos del calibre del Julio "El Turco Julián" Simón, Jorge "El Tigre Acosta, el ex capellán de la policía de la Provincia de Buenos Aires Cristian Federico von Wernich, Carlos Capdevilla, Antonio Pernias, Adolfo Donda, todos condenados a cadena perpetua por crímenes de lesa humanidad, queden beneficiados con la libertad condicional o prisión domiciliaria, por coacción del gobierno nacional.-

Que, como expresamos nuestra preocupación a su debido tiempo ante la posibilidad de beneficiar a genocidas con prisión domiciliaria, hecho consumado por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 6, porque el Poder Judicial proclamó la inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, dando paso así a la reapertura de las causas judiciales, permitiendo que más de 622 genocidas sean condenados y que 889 sean procesados siguiendo las políticas de Derechos Humanos impulsadas por la presidencia de Néstor Carlos Kirchner y las Presidencias de Cristina Fernández de Kirchner, hoy ese mismo Poder Judicial está tomando decisiones, creando una Jurisprudencia, permitiendo que se replique este mecanismo judicial que abandona las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.-

Que, como militantes de los Derechos Humanos, apoyamos lo expresado por Estela de Carlotto, "Son personas que tienen que estar cumpliendo a ultranza sus condenas", por lo que consideramos que los delincuentes autores del genocidio ocurrido durante la última dictadura cívico-militar, deben cumplir sus penas en cárceles comunes.-

Que, los delitos de lesa humanidad permanecen vigentes en las sociedades por ser crímenes contra la humanidad que no dejan de ser experimentados por la sociedad entera dada la magnitud y la significación que los atañe.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio al injusto beneficio concedido al asesino Miguel Etchecholat.-

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más profunda preocupación ante la noticia que violadores, asesinos y genocidas tengan posibilidad de obtener beneficios inconstitucionales.-

Artículo 3º.- Envíese copia del presente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, a Asociación Madres De Plaza De Mayo, Asociación Madres De Plaza De Mayo Línea Fundadora, y Abuelas De Plaza De Mayo.-

Artículo 4º.- Los Vistos y Considerando forman parte integral del articulado.-

Artículo 5º.- De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Osorio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO